

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ref. Reorganización empresarial.

Demandante: Floresmiro Rodríguez.

Demandado: Acreedores varios.

Rad. 73168-31-03-001-2010-00027-00

Estando el proceso para resolver el recurso de reposición y en subsidio el de apelación formulado por el liquidador designado en contra del auto del diecinueve (19) de septiembre de 2022, observa este operador que aquel no fue fijado en lista como era procedente de conformidad con lo establecido en el artículo 318 del Código General del Proceso, aplicable por remisión según lo reseñado en el artículo 124 de la Ley 1116 de 2006.

De conformidad con ello, por secretaría córrase el traslado del mismo por el término de tres (3) días de la forma prevista en el artículo 110 ibídem.

NOTIFÍQUESE

**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	
Chaparral - Tolima	
13 - Octubre / 2022	
El auto anterior se notificó hoy por anotación	
En estado No.	118
Feriado.	
Secretaría	